



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 005-2013-GM-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 005-2013-GM-MPP de fecha 28 de marzo del 2013, remitido por el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, comunica que la Asociación Internacional de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Derecho, ha programado el Curso de “Conciliación Extrajudicial” del 10 de junio al 08 de julio del 2013 en la ciudad de Pacasmayo, con un costo de S/. 500.00 Nuevos Soles en 2 partes y S/. 450.00 Nuevos Soles al contado, en tal sentido solicita autorización para que participe en el mencionado curso.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de 28 de mayo del 2013, se indica afectar a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Partida 23.21.22 Viáticos y Comisión de Servicios del presente año fiscal.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la asistencia a la ciudad de Pacasmayo del **Sr. Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que participe en el Curso de “Conciliación Extrajudicial” a realizarse del 10 de junio al 08 de julio del 2013, en el Auditorio Municipal de la ciudad de Pacasmayo, que organiza la Asociación Internacional de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos & Derecho, con una duración de 128 horas lectivas, en el horario de lunes a jueves de 4:30 p.m. a 10:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el costo total del evento de **S/. 450.00 Nuevos Soles** al contado, más pasajes al Sr. Abog. Alejandro Merino Huamán, con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta documentada de los mismos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesado.
Archivo